

**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARI**

**INFORME DE VISITA DE CONTROL  
N° 019-2026-OCI/0338-SVC**

**VISITA DE CONTROL  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS  
SAN MARCOS - HUARI - ÁNCASH**

**“GESTIÓN DEL FINANCIAMIENTO Y EJECUCIÓN DE  
INTERVENCIONES EN PUNTOS CRÍTICOS DE RIOS Y  
QUEBRADAS, CON BASE EN FICHAS TÉCNICAS  
REFERENCIALES CON NIVEL DE PELIGRO “MUY ALTO” Y  
“ALTO”, PERÍODO 2025-2026”**

**PERÍODO DE EVALUACIÓN:  
DEL 6 DE JULIO DE 2026 AL 10 DE JULIO DE 2026**

**TOMO I DE I**

**HUARI, 15 DE JULIO DE 2026**

## **INFORME DE VISITA DE CONTROL** **N° 019-2026-OCI/0338-SVC**

**“GESTIÓN DEL FINANCIAMIENTO Y EJECUCIÓN DE INTERVENCIONES EN PUNTOS CRÍTICOS DE RÍOS Y QUEBRADAS, CON BASE EN FICHAS TÉCNICAS REFERENCIALES CON NIVEL DE PELIGRO “MUY ALTO” Y “ALTO”, PERÍODO 2025-2026”**

### **ÍNDICE**

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | <b>N° Pág.</b> |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|
| I. ORIGEN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | 4              |
| II. OBJETIVOS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | 4              |
| III. ALCANCE                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | 4              |
| IV. INFORMACIÓN RESPECTO DE LA ACTIVIDAD                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | 4              |
| V. SITUACIONES ADVERSAS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | 5              |
| 1. La Entidad recibió tres fichas técnicas referenciales correspondientes a los puntos críticos identificados; sin embargo, no continúa realizando acciones para gestionar la atención de la FTR del sector Huallanca, situación que podría impedir la implementación oportuna de medidas de reducción del riesgo y mantener expuesta a la población, viviendas, infraestructura pública, vías de comunicación y zonas de cultivo ante posibles inundaciones, desbordes y procesos erosivos | 5              |
| VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA ACTIVIDAD                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | 14             |
| VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | 14             |
| IX. CONCLUSIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | 15             |
| RECOMENDACIONES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | 15             |
| APÉNDICES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | 16             |



Firmado digitalmente por  
AVILA VALENTIN Marcos  
Enrique FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 15-07-2026 15:35:19 -05:00



Firmado digitalmente por  
TAMARIZ OBREGON Rosa Rocio X.  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 15-07-2026 16:51:15 -05:00

## **INFORME DE VISITA DE CONTROL** **N° 019-2026-OCI/0338-SVC**

### **“GESTIÓN DEL FINANCIAMIENTO Y EJECUCIÓN DE INTERVENCIONES EN PUNTOS CRÍTICOS DE RÍOS Y QUEBRADAS, CON BASE EN FICHAS TÉCNICAS REFERENCIALES CON NIVEL DE PELIGRO “MUY ALTO” Y “ALTO”, PERÍODO 2025-2026”**

#### **I. ORIGEN**

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional (OCI) de la Municipalidad Provincial de Huari mediante oficio n.° 000303-2026-CG/OC0338 de 6 de julio de 2026, registrado en el Sistema de Control Gubernamental - SCG con la orden de servicio n.° 0338-2026-019, en el marco de lo previsto en la Directiva n.° 013-2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo”, aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG de 31 de mayo de 2022 y modificatorias.

#### **II. OBJETIVOS**

##### **2.1 Objetivo general**

Determinar si los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales cumplen, en el ámbito de sus competencias, las acciones vinculadas al proceso de gestión del financiamiento y ejecución de intervenciones en puntos críticos de ríos y quebradas sustentadas en Fichas Técnicas Referenciales con nivel de peligro “Muy Alto” y “Alto”, durante el periodo 2025-2026, de acuerdo con lo establecido en la normativa aplicable y las disposiciones internas correspondientes.

##### **2.2 Objetivos específicos**

2.2.1. Determinar si los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales **han recibido las Fichas Técnicas Referenciales** elaboradas por la Autoridad Nacional del Agua (ANA) y comunicadas, de manera directa o a través del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (CENEPRED), para la ejecución de intervenciones en puntos críticos de ríos y quebradas, de acuerdo con lo establecido en la normativa aplicable y las disposiciones internas correspondientes.

2.2.2. Determinar si los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, sobre la base de las Fichas Técnicas Referenciales elaboradas por la ANA y comunicadas directamente por esta o a través del CENEPRED, han realizado las acciones para **gestionar el financiamiento** de las intervenciones en puntos críticos de ríos y quebradas con nivel de peligro “Muy Alto” y “Alto”, de acuerdo con lo establecido en la normativa aplicable y las disposiciones internas correspondientes.

2.2.3. Determinar si los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, sobre la base de los recursos obtenidos para el financiamiento de las intervenciones sustentadas en Fichas Técnicas Referenciales elaboradas por la ANA y comunicadas directamente por esta o a través del CENEPRED, **han iniciado el procedimiento de selección o la modalidad de ejecución que corresponda** para la ejecución de las intervenciones, de acuerdo con lo establecido en la normativa aplicable y las disposiciones internas correspondientes.

2.2.4. Determinar si los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales **han ejecutado las intervenciones en puntos críticos de ríos y quebradas** sustentadas en Fichas Técnicas



Firmado digitalmente por  
AVILA VALENTIN Marcos  
Enrique FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 15-07-2026 15:35:19 -05:00



Firmado digitalmente por  
TAMARIZ OBREGON Rosa Rocio  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 15-07-2026 16:51:15 -05:00

Referenciales elaboradas por la ANA y comunicadas directamente por esta o a través del CENEPRED, de acuerdo con lo establecido en la normativa aplicable y las disposiciones internas correspondientes.

### III. ALCANCE

La Visita de Control se desarrolló al proceso relacionado con la gestión del financiamiento, la ejecución de obras y mantenimiento en puntos críticos de cauces, ríos y quebradas, para la protección de la población, sus viviendas, instituciones educativas y de salud, vías de comunicación y zonas de cultivo, ante fenómenos y eventos hidrometeorológicos extremos.

La visita de control es parte del Operativo denominado **“Control Preventivo a los Servicios de Descolmatación y Limpieza de Ríos y Quebradas”**, el cual se ejecuta a nivel nacional, el cual comprendió la verificación del cumplimiento por parte de ANA, de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, de la gestión del financiamiento, ejecución de obras, mantenimiento de cauces y quebradas, señalados en las Fichas Técnicas Referenciales con nivel de peligro “Muy Alto” y “Alto”, que ascienden a 1,645 en 2025; y 371 en el año 2026.

El Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Huari, ha sido responsable de la Visita de Control ejecutada del 6 de julio de 2026 al 10 de julio de 2026, en la provincia de Huari y departamento de Ancash.

### IV. INFORMACIÓN RESPECTO DE LA ACTIVIDAD

De la revisión y análisis de la documentación proporcionada por la Municipalidad Distrital de San Marcos y de la información remitida por la Autoridad Nacional del Agua (ANA), la Comisión de Control verificó que las Fichas Técnicas Referenciales (FTR), **elaboradas por la ANA y correspondiente a los puntos críticos denominados “Sector Huallanca”, “Sector Millhuish Rancas” y “Sector Santa Cruz de Mosna”**, fueron comunicadas a la Entidad por la Administración Local de Agua Huari, mediante oficio n.º 0145-2025-ANA-AAA.M-ALA.HUARI de 30 de diciembre de 2025, recibido el 31 de diciembre de 2025.

En el cuadro siguiente se detallan las Fichas Técnicas Referenciales comunicadas a la Municipalidad Distrital de San Marcos durante la ejecución de la presente Visita de Control:

**CUADRO N° 1**  
**FICHAS TÉCNICAS REFERENCIALES COMUNICADAS A LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA VISITA DE CONTROL**

| N° | Código de la FTR                             | Municipalidad distrital | Punto crítico    | Entidad u órgano que comunicó la FTR | Documento o medio de comunicación                                   | Fecha de recepción por la Municipalidad | Documento que acredita la recepción |
|----|----------------------------------------------|-------------------------|------------------|--------------------------------------|---------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------|-------------------------------------|
| 1  | FTR-CB-PREV N° 0925-2025-ANA-AAA.M-ALA.HUARI | MD San Marcos           | Huallanca        | ALA                                  | Oficio n.º 0145-2025-ANA-AAA.M-ALA.HUARI de 30 de diciembre de 2025 | 31/12/2025                              | Cargo de recepción                  |
| 2  | FTR-CB-PREV N° 0934-2025-ANA-AAA.M-ALA.HUARI | MD San Marcos           | Millhuish Rancas | ALA                                  | Oficio n.º 0145-2025-ANA-AAA.M-ALA.HUARI de 30 de diciembre de 2025 | 31/12/2025                              | Cargo de recepción                  |

| N° | Código de la FTR                             | Municipalidad distrital | Punto crítico       | Entidad u órgano que comunicó la FTR | Documento o medio de comunicación                                   | Fecha de recepción por la Municipalidad | Documento que acredita la recepción |
|----|----------------------------------------------|-------------------------|---------------------|--------------------------------------|---------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------|-------------------------------------|
| 3  | FTR-CB-PREV N° 0935-2025-ANA-AAA.M-ALA.HUARI | MD San Marcos           | Santa Cruz de Mosna | ALA                                  | Oficio n.° 0145-2025-ANA-AAA.M-ALA.HUARI de 30 de diciembre de 2025 | 31/12/2025                              | Cargo de recepción                  |

**Fuente:** Oficio n.° 0145-2025-ANA-AAA.M-ALA.HUARI recibido el 31 de diciembre de 2025.

**Elaborado por:** Comisión de Control.

De la información precedente se advierte que las tres (3) Fichas Técnicas Referenciales fueron recibidas por la Municipalidad Distrital de San Marcos el 31 de diciembre de 2025, durante el periodo de ejecución del presente operativo. En consecuencia, no corresponde evaluar la falta de acciones vinculadas específicamente a dicha (s) FTR respecto del periodo anterior a la fecha en que la Municipalidad tomó conocimiento formal de esta.

Por tal motivo, el caso se incorpora en el presente numeral con carácter informativo, dejando constancia de la fecha en que la entidad recibió la FTR, sin perjuicio de las acciones que le corresponda adoptar con posterioridad a su comunicación, de acuerdo con sus competencias y con el marco normativo aplicable.



## V. SITUACIONES ADVERSAS

De la revisión efectuada a la “Gestión del financiamiento y ejecución de intervenciones en puntos críticos de ríos y quebradas, con base en fichas técnicas referenciales con nivel de peligro “muy alto” y “alto”, periodo 2025-2026”, se han identificado las situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la ejecución de las fichas técnicas referenciales de puntos críticos para el cierre de brechas, las cuales se exponen a continuación:

1. LA ENTIDAD RECIBIÓ TRES FICHAS TÉCNICAS REFERENCIALES CORRESPONDIENTES A LOS PUNTOS CRÍTICOS IDENTIFICADOS; SIN EMBARGO, NO CONTINÚA REALIZANDO ACCIONES PARA GESTIONAR LA ATENCIÓN DE LA FTR DEL SECTOR HUALLANCA, SITUACIÓN QUE PODRÍA IMPEDIR LA IMPLEMENTACIÓN OPORTUNA DE MEDIDAS DE REDUCCIÓN DEL RIESGO Y MANTENER EXPUESTA A LA POBLACIÓN, VIVIENDAS, INFRAESTRUCTURA PÚBLICA, VÍAS DE COMUNICACIÓN Y ZONAS DE CULTIVO ANTE POSIBLES INUNDACIONES, DESBORDES Y PROCESOS EROSIVOS

### a) Condición:

La Autoridad Nacional del Agua (ANA), entidad adscrita al Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (MIDAGRI), en cumplimiento de su labor técnica normativa de los recursos hídricos tiene entre sus funciones identificar los “puntos críticos” generados en las fuentes naturales de agua, como quebradas y ríos. Una labor fundamental que permite a las autoridades tomar decisiones informadas para prevenir para proteger a la población y minimizar los riesgos asociados a eventos hidrológicos extremos, que pueda afectar la infraestructura hidráulica y las tierras de cultivo.

Es importante señalar que, los puntos críticos son zonas identificadas como vulnerables debido a su susceptibilidad a desbordes, erosión de riberas, o acumulación de sedimentos, que pueden ocasionar graves impactos en la infraestructura, los cultivos y las comunidades aledañas. Estas áreas suelen ubicarse en sectores cercanos a cauces de agua que presentan

Firmado digitalmente por  
AVILA VALENTIN Marcos  
Enrique FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 15-07-2026 15:35:19 -05:00



Firmado digitalmente por  
TAMARIZ OBREGON Rosa Rocio  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 15-07-2026 16:51:15 -05:00

una alta probabilidad de afectar a las poblaciones en caso de lluvias intensas o crecidas de ríos.

Al respecto, la ANA, como entidad técnica normativa, realiza un análisis técnico integral para identificar estas zonas, considerando características del terreno y su forma natural, los registros históricos de inundaciones, y las características hidrológicas de los cauces. Siendo que, a través de inspecciones de campo, estudios topográficos y monitoreo constante, se determina el grado de riesgo y se priorizan intervenciones para mitigar posibles desastres. Este trabajo se lleva a cabo en estrecha colaboración con organismos como el Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI) y el Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (CENEPRED).

En mérito a ello, mediante oficio n.º 0145-2025-ANA-AAA.M-ALA.HUARI de 30 de diciembre de 2025<sup>1</sup>, José Ccalla Huayllara, administrador Local de Agua, remitió a la Municipalidad Distrital de San Marcos, en adelante “**La Entidad**”, tres (3) Fichas Técnicas Referenciales (FTR) de puntos críticos de los sectores Huallanca, Millhuish Rancas y Santa Cruz de Mosna, recomendando realizar las gestiones para su financiamiento, en el marco de su competencia.

Cabe precisar que, cada una de las tres (3) Fichas Técnicas Referenciales (FTR) contiene la ubicación del punto crítico, evaluación de la zona expuesta, propuesta técnica, esquema de propuesta técnica, imagen satelital de zona vulnerable, panel fotográfico de zona vulnerable, presupuesto estimado y un cronograma referencial de la propuesta técnica.

**CUADRO N° 2**  
**PUNTO CRÍTICO Y PRESUPUESTO ESTIMADO DE LAS FICHAS TÉCNICAS REFERENCIALES**  
**COMUNICADAS A LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS**

| N° | Denominación                                                                                                                                                                                       | Sector              | Presupuesto estimado (S/) |
|----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|---------------------------|
| 1  | Limpieza, descolmatación y conformación de muros de gavión, en la margen derecha de la Qda. Carash, en el sector Huallanca, distrito San Marcos, provincia de Huari, departamento de Ancash.       | Huallanca           | 321 171,94                |
| 2  | Limpieza, descolmatación y conformación de muros de gavión, en la margen derecha del río Mosna, en el sector Millhuish Rancas, distrito San Marcos, provincia de Huari, departamento de Ancash.    | Millhuish Rancas    | 3 174 429,31              |
| 3  | Limpieza, descolmatación y conformación de muros de gavión, en la margen derecha del río Mosna, en el sector Santa Cruz de Mosna, distrito San Marcos, provincia de Huari, departamento de Ancash. | Santa Cruz de Mosna | 8 048 059,30              |

Fuente: Oficio n.º 0145-2025-ANA-AAA.M-ALA.HUARI recibido el 31 de diciembre de 2025.

A continuación, se muestra la imagen satelital de la zona vulnerable (Google Earth) de intervención de las tres (3) Fichas Técnicas Referenciales (FTR):

**Ver imagen en la página siguiente**

<sup>1</sup> Recibido por la oficina de trámite documentario de la Municipalidad Distrital de San Marcos el 31 de diciembre de 2025, con expediente n.º 2589822.

**IMAGEN N° 1**  
**IMAGEN SATELITAL DE LA ZONA VULNERABLE - SECTOR HUALLANCA**



**Fuente:** Ficha técnica referencial - Limpieza, descolmatación y conformación de muros de gavión, en la margen derecha del río Mosna, en el sector Millhuish Rancas, distrito San Marcos, provincia de Huari, departamento de Ancash.

**IMAGEN N° 2**  
**IMAGEN SATELITAL DE LA ZONA VULNERABLE - SECTOR SANTA CRUZ DE MOSNA**



**Fuente:** Ficha técnica referencial - Limpieza, descolmatación y conformación de muros de gavión, en la margen derecha del río Mosna, en el sector Millhuish Rancas, distrito San Marcos, provincia de Huari, departamento de Ancash.

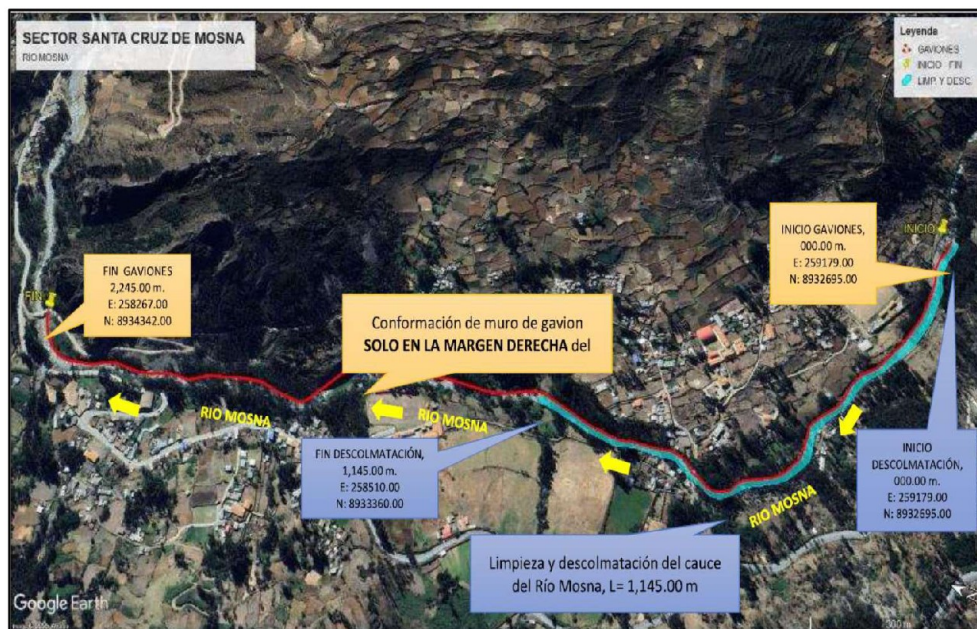


Firmado digitalmente por  
AVILA VALENTIN Marcos  
Enrique FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 15-07-2026 15:35:19 -05:00



Firmado digitalmente por  
TAMARIZ OBREGON Rosa Rocio  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 15-07-2026 16:51:15 -05:00

**IMAGEN N° 3**  
**IMAGEN SATELITAL DE LA ZONA VULNERABLE - SECTOR QUERCOS**



**Fuente:** Ficha técnica referencial - Limpieza, descolmatación y conformación de muros de gavión, en la margen derecha del río Mosna, en el sector Santa Cruz de Mosna, distrito San Marcos, provincia de Huari, departamento de Ancash.

Es así que, el oficio n.° 0145-2025-ANA-AAA.M-ALA.HUARI de 30 de diciembre de 2025, remitido por José Ccalla Huayllara, administrador Local de Agua, fue derivado el 5 de enero de 2026 mediante el Sistema de Trámite Documentario de la Entidad a Gerencia Municipal y posteriormente a la Unidad de Gestión de Riesgo de Desastres. Finalmente, el 19 de febrero de 2026 fue derivado a la Unidad de Gestión de Riesgo de Desastres Civil, **no advirtiéndose mayor trazabilidad del trámite**, conforme se muestra a continuación:

**IMAGEN N° 4**  
**CAPTURA DE PANTALLA DEL TRÁMITE DOCUMENTARIO DEL OFICIO**  
**N° 0145-2025-ANA-AAA.M-ALA.HUARI**

| Trámite                                           | Fecha              | TExp              | Número                 | Asunto                                    | Folios            |
|---------------------------------------------------|--------------------|-------------------|------------------------|-------------------------------------------|-------------------|
| + 2589822.003                                     | 18/02/2026         | INF               | 000179-2026-MDSM/GM/UF | RESPUESTA AL INFORME ...                  | 8                 |
| + 2589822.002                                     | 06/02/2026         | INF               | 000052-2026-MDSM/UGRD  | SOLICITO ANALISIS DE FICHAS TÉCNICAS R... | 65                |
| 2589822.001                                       | 31/12/2025         | OFI               | 000145-2025            | SE REMITE 3 FICHAS ...                    | 2                 |
| Total de Registros: 3                             |                    |                   |                        |                                           | 75                |
| Número de Trámite: 2589822.003                    |                    |                   |                        |                                           |                   |
| Consulta Realizada el 14/07/2026 a las 15:12:06   |                    |                   |                        |                                           |                   |
| Tipo de Trámite: INSTITUCIONAL                    |                    |                   |                        |                                           |                   |
| Dependencia Origen: UNIDAD FORMULADORA            |                    |                   |                        |                                           |                   |
| Firma: GAMARRA OSORIO ABEL WALDO                  |                    |                   |                        |                                           |                   |
| Cargo: JEFE DE UNIDAD                             |                    |                   |                        |                                           |                   |
| Fecha de Documento: 18/02/2026                    |                    |                   |                        |                                           |                   |
| Tipo de Documento: INFORME                        |                    |                   |                        |                                           |                   |
| Número: 000179-2026-MDSM/GM/UF                    |                    |                   |                        |                                           |                   |
| Registros Adjuntados: 2589822.002                 |                    |                   |                        |                                           |                   |
| Asunto: RESPUESTA AL INFORME                      |                    |                   |                        |                                           |                   |
| Referencia (Expediente): 2589822                  |                    |                   |                        |                                           |                   |
| Número de Folios: 8                               |                    |                   |                        |                                           |                   |
| Creado Por el Usuario: [Fecha y Hora de Registro] |                    |                   |                        |                                           |                   |
| 42799135 [18/02/2026 10:00:52]                    |                    |                   |                        |                                           |                   |
| :: SEGUIMIENTO DE DOCUMENTO ::                    |                    |                   |                        |                                           |                   |
| Ord                                               | Dis                | Procede           | Destino                | Proveído                                  | Estado            |
| Fe.Registro                                       | Dependencia        | Usuario           | Fe.Recibe              | Dependencia                               | Usuario           |
| 18/02/2026 10:00:52                               | UNID. FORMULADORA  | GAMARRA ABEL      | 18/02/2026 14:31:50    | GERENCIA MUNICIPAL                        | OPERADOR GERENCIA |
| 19/02/2026 08:54:36                               | GERENCIA MUNICIPAL | OPERADOR GERENCIA | 19/02/2026 15:09:19    | UGRD                                      | OPERADOR GESTION  |
| RESPUESTA AL INFORME                              |                    |                   |                        |                                           | DERIVADO          |
| SU ATENCION                                       |                    |                   |                        |                                           | EN PROCESO        |

**Fuente:** <http://192.168.69.10/sisadmin/intranet/modulos/index.php>

En ese sentido, el 7 de julio de 2026 la Comisión de Control se apersonó a la oficina de la Unidad de Gestión de Riesgo de Desastre de la Entidad (última oficina a la que fue derivado el citado oficio), a fin de verificar y recabar información sobre el estado situacional de la ejecución de las Fichas Técnicas Referenciales (FTR), advirtiéndose lo siguiente:

**Con relación a la Ficha Técnica Referencial del Sector Millhuish Rancas:**

Mediante informe n.º 052-2026-MDSM/GM/UGRD de 6 de febrero de 2026, el jefe (e) de Unidad de Gestión de Riesgo de Desastres solicita al jefe de la Unidad Formuladora, análisis de las fichas técnicas referenciales remitidas por la Autoridad Nacional del Agua y determinación de su vinculación con proyectos de inversión.

En atención a ello, mediante informe n.º 179-2026-MDSM-GM/UF de 18 de febrero de 2026, el jefe de Unidad Formuladora, concluye lo siguiente:

“(...)

- Y para el sector Millhuish (Rancas): Los informes INGEMET (p.28,32,35) y CENEPRED (A7470 p.3,12; riesgo deslizamientos p.5) **clasifican la zona como peligro alto por movimientos en masa, recomendando reubicación de 15 viviendas, prohibición absoluta de nuevas construcciones y restricción de uso del suelo (convenio IGP-MDSM 2022, Ley N° 29664 SINAGERD), haciendo inviable cualquier proyecto de inversión con construcción fija; solo proceden medidas no estructurales (reubicación, monitoreo, capacitación).**

(...)” (énfasis nuestro)

En ese sentido, conforme a lo manifestado por el jefe (e) de Unidad de Gestión de Riesgo de Desastres, tal como consta en el ítem 7 del Formato n.º 01: Fichas técnicas referenciales, la Entidad **no ha realizado inspecciones o verificaciones en el punto crítico identificado debido a que es una zona de muy alto riesgo, la cual se encuentra en proceso de reasentamiento**, conforme se muestra a continuación:

**IMAGEN N° 5**  
**ITEM 7 DEL FORMATO N° 01: FICHAS TÉCNICAS REFERENCIALES**

|   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                                                                                                          |
|---|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 7 | <p>La entidad realizó inspecciones o verificaciones en el punto crítico identificado en la FTR?</p> <p>a) Si</p> <p>b) No</p> <p>Norma de referencia:<br/>Ley N° 29664 y su modificatoria por Decreto Legislativo N° 1587.<br/>Decreto Supremo N° 046-2011-PCM y modificatorias.<br/>normativa de gobierno regional y/o local relacionada a gestión de riesgos y desastres</p> | <p>Revisar</p> <p>No, se realizó por ser zona de muy alto riesgo, la cual se encuentra en proceso de reasentamiento.</p> |
|---|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

Fuente: Formato n.º 01: Fichas Técnicas Referenciales, de 7 de julio de 2026.

Asimismo, de acuerdo a lo señalado por la gerente de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, tal como consta en el ítem 6 del Formato 02: Gestión del Financiamiento, el 1 de julio del 2026 se ha realizado la afectación presupuestaria (certificación de crédito presupuestario) por el importe de S/44 000,00 para la contratación de un consultor para la elaboración de la evaluación de riesgo por deslizamiento de la zona afectada del proceso de reasentamiento del caserío de Millhuish del centro poblado de Rancas, conforme se muestra a continuación:

**IMAGEN N° 6**  
**CAPTURA DE PANTALLA DEL TRÁMITE DOCUMENTARIO DEL OFICIO**  
**N° 0145-2025-ANA-AAA.M-ALA.HUARI**

| PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2026<br>CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO<br>(EN SOLES)                                                                                                                                                                |                                           |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------|
| <b>DEPARTAMENTO:</b> 02 - ANCASH                                                                                                                                                                                                                            |                                           |
| <b>PROVINCIA :</b> 10 - HUARI                                                                                                                                                                                                                               |                                           |
| <b>PLIEGO :</b> 14 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS [300163]                                                                                                                                                                                         |                                           |
| <b>NOTA N° 0000008823</b>                                                                                                                                                                                                                                   |                                           |
| <b>MES:</b> Julio                                                                                                                                                                                                                                           | <b>FECHA APROBACION:</b> 01/07/2026       |
| <b>FECHA DE DOCUMENTO:</b> 01/07/2026                                                                                                                                                                                                                       | <b>ESTADO CERTIFICACION:</b> APROBADO     |
| <b>TIPO DOCUMENTO:</b> SIN DOCUMENTO                                                                                                                                                                                                                        | <b>N° DOCUMENTO:</b> INF 8480-2026-MDSM/G |
| <b>JUSTIFICACIÓN:</b><br>CCP PARA CONTRATACION DE UN CONSULTOR PARA LA ELABORACION DE LA EVALUACION DE RIESGO POR DESLIZAMIENTO DE LA ZONA AFECTADA DEL PROCESO DE REASENTAMIENTO DEL CASERIO DE MILLHUISH UBICADO EN EL CASERIO DE MILLHUISH, CP DE RANCAS |                                           |
| Detalle de Gasto                                                                                                                                                                                                                                            |                                           |
| <b>SECUENCIA</b>                                                                                                                                                                                                                                            | <b>Monto</b>                              |
| PRG PROD/PRY ACT/AL/OBR FN DVF GRPF                                                                                                                                                                                                                         |                                           |
| META FF RB CG TT G SG SGD ESP ESPD                                                                                                                                                                                                                          |                                           |
| 0001 OP.INICIAL                                                                                                                                                                                                                                             |                                           |
| 0068 3000001 5004280 05 016 0035 PREVENCIÓN DE DESASTRES                                                                                                                                                                                                    | 44,000.00                                 |
| 0030 DESARROLLO DE INSTRUMENTOS ESTRATEGICOS PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES                                                                                                                                                                        | 44,000.00                                 |
| 5 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES                                                                                                                                                                                       | 44,000.00                                 |
| 5 GASTOS CORRIENTES                                                                                                                                                                                                                                         | 44,000.00                                 |
| 2.3 BIENES Y SERVICIOS                                                                                                                                                                                                                                      | 44,000.00                                 |
| 2.3.2 CONTRATACION DE SERVICIOS                                                                                                                                                                                                                             | 44,000.00                                 |
| 2.3.2.7 SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS                                                                                                                                                                                                                  | 44,000.00                                 |
| 2.3.2.7.11 OTROS SERVICIOS                                                                                                                                                                                                                                  | 44,000.00                                 |
| 2.3.2.7.11.99 SERVICIOS DIVERSOS                                                                                                                                                                                                                            | 44,000.00                                 |
| <b>TOTAL:</b>                                                                                                                                                                                                                                               | <b>44,000.00</b>                          |

Fuente: Documentación proporcionada por la Entidad.

**Con relación a la Ficha Técnica Referencial del Sector Santa Cruz de Mosna:**

Conforme a lo manifestado por la subgerente de Abastecimiento, tal como consta en el ítem 1 del Formato n.° 03: Procedimiento de selección, la Entidad ha iniciado las actuaciones preparatorias para contratar la ejecución de las medidas previstas en la FTR, conforme se muestra a continuación:

**IMAGEN N° 7**  
**ITEM 5 DEL FORMATO N° 03: PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

| II. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                                                            |
|--------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------|
| ITEM                           | 1. CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRA O ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | RESPUESTAS                                                                 |
|                                | PREGUNTAS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                                                                            |
| 5                              | <p>¿La entidad inició las actuaciones preparatorias para contratar la ejecución de las medidas previstas en la FTR?</p> <p>a) Sí</p> <p>b) No</p> <p>Norma de referencia:</p> <p>Art. 40°, numeral 40.1, literal a), Art. 40.2 y Art. 40.3 de la Ley N° 32069 - Ley General de Contrataciones Públicas y sus modificatorias</p> <p>Título VIII "Contrataciones para la Prevención y Atención de Emergencias" del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025- EF y sus modificatorias.</p> | <p>Sí, se está realizando los actos preparatorios para la convocatoria</p> |

Fuente: Formato n.° 03: Procedimiento de selección, de 7 de julio de 2026.

Aunado a ello, tal como consta en el ítem 9 del Formato n.° 03: Procedimiento de selección, la Entidad aún no ha convocado el procedimiento de selección correspondiente para ejecutar las medidas previstas en la Ficha Técnica Referencial (FTR); toda vez que, recién se ha emitido la certificación de crédito presupuestario<sup>2</sup>, conforme se muestra a continuación:

<sup>2</sup> Mediante informe n.° 10858-2026-MDSM/GPP de 1 de julio de 2026.

**IMAGEN N° 8**  
**ITEM 5 DEL FORMATO N° 03: PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                                                                                                                  |                                                                |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------|
| 9                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | ¿La entidad convocó el procedimiento de selección correspondiente para ejecutar las medidas previstas en la FTR? | No, porque recién se ha emitido la certificación presupuestal. |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | a) Si<br><input checked="" type="checkbox"/> No                                                                  |                                                                |
| <b>Norma de referencia:</b><br>Art. 40°, numeral 40.1, literal a), Art. 40.2 y Art. 40.3 de la Ley N° 32069 - Ley General de Contrataciones Públicas y sus modificatorias.<br>Título VIII "Contrataciones para la Prevención y Atención de Emergencias" del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025- EF y sus modificatorias. |                                                                                                                  |                                                                |

Fuente: Formato n.° 03: Procedimiento de selección, de 7 de julio de 2026.

**Con relación a la Ficha Técnica Referencial del Sector Huallanca:**

Mediante informe n.° 13209-2026-MDSM-GDUR/MDGCH de 20 de abril de 2026, el gerente de Desarrollo Urbano y Rural remite al jefe de la Oficina General de Administración, los términos de referencia de la FTR para su proceso de selección y adjudicación para contrato; siendo derivado el 21 de abril de 2026 mediante el Sistema de Trámite Documentario de la Entidad a la Subgerencia de Abastecimiento para "Su atención", **no advirtiéndose mayor trazabilidad del trámite**, conforme se muestra a continuación:

**IMAGEN N° 9**  
**CAPTURA DE PANTALLA DEL TRÁMITE DOCUMENTARIO DE LA FICHA TÉCNICA REFERENCIAL DEL SECTOR HUALLANCA**

| Trámite                                                                                  | Fecha               | TExp                      | Número                       | Asunto                                     | FFolios                                                          |
|------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|---------------------------|------------------------------|--------------------------------------------|------------------------------------------------------------------|
| + 2626433.002                                                                            | 20/04/2026          | INF                       | 013209-2026-MDSM/GDUR        | REMITO PARA SU PROCESO DE SELECCIÓN Y A... | 1                                                                |
| 2626433.001                                                                              | 15/04/2026          | INF                       | 008999-2026-MDSM/GDUR/SGOMIP | SOLICITO SU EJECUCION...                   | 227                                                              |
| Total de Registros: 2                                                                    |                     |                           |                              |                                            | 228                                                              |
| <b>Número de Trámite: 2626433.002</b><br>Consulta Realizada el 14/07/2026 a las 15:53:17 |                     |                           |                              |                                            |                                                                  |
| <b>Tipo de Trámite: INSTITUCIONAL</b>                                                    |                     |                           |                              |                                            |                                                                  |
| <b>Dependencia Origen: GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL</b>                         |                     |                           |                              |                                            |                                                                  |
| <b>Firma: GIRON CHAVEZ MIGUEL DAVID</b>                                                  |                     |                           |                              |                                            |                                                                  |
| <b>Cargo: GERENTE</b>                                                                    |                     |                           |                              |                                            |                                                                  |
| <b>Fecha de Documento: 20/04/2026</b>                                                    |                     |                           |                              |                                            |                                                                  |
| <b>Tipo de Documento: INFORME</b>                                                        |                     |                           |                              |                                            |                                                                  |
| <b>Número: 013209-2026-MDSM/GDUR</b>                                                     |                     |                           |                              |                                            |                                                                  |
| <b>Registros Adjuntados: 2626433.001</b>                                                 |                     |                           |                              |                                            |                                                                  |
| <b>Asunto: REMITO PARA SU PROCESO DE SELECCIÓN Y ADJUDICACION PARA CONTRATO</b>          |                     |                           |                              |                                            |                                                                  |
| <b>Referencia (Expediente): 2626433</b>                                                  |                     |                           |                              |                                            |                                                                  |
| <b>Número de Folios: 1</b>                                                               |                     |                           |                              |                                            |                                                                  |
| Creado Por el Usuario: [Fecha y Hora de Registro]                                        |                     |                           |                              |                                            |                                                                  |
| 15852283 [20/04/2026 14:40:06]                                                           |                     |                           |                              |                                            |                                                                  |
| <b>:: SEGUIMIENTO DE DOCUMENTO ::</b>                                                    |                     |                           |                              |                                            |                                                                  |
| Ord                                                                                      | Dis                 | Procede                   | Destino                      | Proveído                                   | Estado                                                           |
| Fe.Registro                                                                              | Dependencia         | Usuario                   | Fe.Recibe                    | Dependencia                                | Usuario                                                          |
| 1                                                                                        | 20/04/2026 14:40:06 | GDUR                      | GIRON MIGUEL                 | 20/04/2026 16:13:36                        | GER. DE ADMIN. Y FINANZAS                                        |
|                                                                                          |                     |                           |                              |                                            | VILLANUEVA ONORIO                                                |
|                                                                                          |                     |                           |                              |                                            | REMITO PARA SU PROCESO DE SELECCIÓN Y ADJUDICACION PARA CONTRATO |
|                                                                                          |                     |                           |                              |                                            | DERIVADO                                                         |
| 2                                                                                        | 21/04/2026 12:35:16 | GER. DE ADMIN. Y FINANZAS | VILLANUEVA ONORIO            | 21/04/2026 17:09:33                        | SUBG. DE ABASTECIMIENTO                                          |
|                                                                                          |                     |                           |                              |                                            | TACCSI YULMA                                                     |
|                                                                                          |                     |                           |                              |                                            | SU ATENCION                                                      |
|                                                                                          |                     |                           |                              |                                            | EN PROCESO                                                       |

Fuente: <http://192.168.69.10/sisadmin/intranet/modulos/index.php>

Es así que, conforme a lo manifestado por la subgerente de Abastecimiento, tal como consta en el ítem 1 del Formato n.° 03: Procedimiento de selección, la Entidad **no ha iniciado las actuaciones preparatorias para contratar la ejecución de las medidas previstas en la**

FTR; toda vez que, se encuentra en etapa de estudio de mercado, conforme se muestra a continuación:

**IMAGEN N° 10**  
**ITEM 5 DEL FORMATO N° 03: PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

| II. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                                  |
|--------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|
| ITEM                           | 1. CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRA O ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | RESPUESTAS                                       |
|                                | PREGUNTAS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                                                  |
| 5                              | <p>¿La entidad inició las actuaciones preparatorias para contratar la ejecución de las medidas previstas en la FTR?</p> <p>a) Sí</p> <p>b) No</p> <p>Norma de referencia:</p> <p>Art. 40°, numeral 40.1, literal a), Art. 40.2 y Art. 40.3 de la Ley N° 32069 - Ley General de Contrataciones Públicas y sus modificatorias.</p> <p>Título VIII "Contrataciones para la Prevención y Atención de Emergencias" del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025- EF y sus modificatorias.</p> | <p>No, porque está en interacción de mercado</p> |

Fuente: Formato n.° 03: Procedimiento de selección, de 7 de julio de 2026.

En ese contexto, se advierte que hasta la fecha de emisión del presente informe han transcurrido ochenta y cinco (85) días calendario sin que la Entidad realice las gestiones correspondientes para efectuar la convocatoria del procedimiento de selección a fin de priorizar oportunamente la intervención (limpieza, descolmatación, conformación de muros de gavión, entre otros) en el punto crítico señalados en la Ficha Técnica Referencial del sector Huallanca y reducir el impacto de eventos adversos relacionados con fuentes naturales de agua (ríos y quebradas), así como proteger la vida de la población y el patrimonio de las personas y del estado.

En consecuencia, la Entidad viene inobservando el numeral 14.1 del artículo 14° de la Ley n.° 29664 Ley del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastre - SINAGERD, y el Decreto Legislativo n.° 1587 de 24 de noviembre de 2023, establece entre otros que, **"Los gobiernos regionales y gobiernos locales, como integrantes del Sinagerd, formulan, aprueban normas y planes, evalúan, dirigen, organizan, supervisan, fiscalizan y ejecutan los procesos de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres, así como de Preparación, Respuesta, Rehabilitación y Reconstrucción, en el ámbito de su competencia, en el marco de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y los lineamientos del ente rector, en concordancia con lo establecido por la presente Ley y su reglamento"**. (énfasis nuestro)

Finalmente, viene incumpliendo el numeral 14.2 del artículo 14° del citado marco normativo que establece: **"Los gobernadores regionales y los alcaldes son las máximas autoridades responsables de los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres, dentro de sus respectivos ámbitos de competencia. Los gobiernos regionales y gobiernos locales son los principales ejecutores de las acciones de Gestión del Riesgo de Desastres"**. (énfasis nuestro)

**b) Criterio:**

La normativa aplicable a los hechos expuestos es la siguiente:

- Decreto Legislativo N° 1587 que modifica la Ley N° 29664. Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), de 24 de noviembre de 2023 y modificatorias.

"(...)"

**Artículo 14. - Gobiernos regionales y gobiernos Locales**

- 14.1 Los gobiernos regionales y gobiernos locales, como integrantes del Sinagerd, formulan, aprueban normas y planes, evalúan, dirigen, organizan, supervisan, fiscalizan y ejecutan los procesos de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres, así como de Preparación, Respuesta, Rehabilitación y Reconstrucción, en el ámbito de su competencia, en el marco de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y los lineamientos del ente rector, en concordancia con lo establecido por la presente Ley y su reglamento.
- 14.2 Los gobernadores regionales y los alcaldes son las máximas autoridades responsables de los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres, dentro de sus respectivos ámbitos de competencia. Los gobiernos regionales y gobiernos locales son los principales ejecutores de las acciones de Gestión del Riesgo de Desastres.

(...)"

- Decreto Supremo N° 048-2011-PCM - Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) publicado en el Diario Oficial El Peruano el 26 de mayo de 2011.

"(...)"

**Artículo 11. - Gobiernos regionales y gobiernos Locales**

Los Gobiernos Regionales y Locales cumplen las siguientes funciones, en adición a las establecidas en el artículo 14 de la Ley N° 29664 y conforme a las leyes orgánicas correspondientes:

11.1 Incorporan en sus procesos de planificación, de ordenamiento territorial, de gestión ambiental y de inversión pública, la Gestión del Riesgo de Desastres. Para esto se realizará un análisis de los proyectos de desarrollo e inversión con el fin de asegurar que se identifica:

- a. La vulnerabilidad potencial de los proyectos y el modo de evitarla o reducirla.
- b. La vulnerabilidad que los proyectos pueden crear a la sociedad, la infraestructura o el entorno y las medidas necesarias para su prevención, reducción y/o control.
- c. La capacidad de los proyectos de reducir vulnerabilidades existentes en su ámbito de acción.

11.2 Incorporan en los planes de desarrollo urbano, planes de acondicionamiento territorial, así como en las zonificaciones que se realicen las consideraciones pertinentes de existencia de amenazas y condiciones de vulnerabilidad, siguiendo los lineamientos y con el apoyo técnico del CENEPRED y de las instituciones competentes.

11.3 Identifican el nivel de riesgo existente en sus áreas de jurisdicción y establecen un plan de gestión correctiva del riesgo, en el cual se establecen medidas de carácter permanente en el contexto del desarrollo e inversión.

Para ello cuentan con el apoyo técnico del CENEPRED y de las instituciones competentes.

11.4 En los casos de peligro inminente establecen los mecanismos necesarios de preparación para la atención a la emergencia con el apoyo del INDECI.

11.5 Priorizan, dentro de su estrategia financiera para la Gestión del Riesgo de Desastres, los aspectos de peligro inminente, que permitan proteger a la población de desastres con alta probabilidad de ocurrencia, proteger las inversiones y evitar los gastos por impactos recurrentes previsibles.



Firmado digitalmente por  
AVILA VALENTIN Marcos  
Enrique FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 15-07-2026 15:35:19 -05:00



Firmado digitalmente por  
TAMARIZ OBREGON Rosa Rocio  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 15-07-2026 16:51:15 -05:00

*11.6 Generan información sobre peligros vulnerabilidades y riesgo de acuerdo a los lineamientos emitidos por el ente rector del SINAGERD, la cual será sistematizada e integrada para la gestión prospectiva y correctiva.*

*11.7 Los Presidentes Regionales y los Alcaldes, constituyen y presiden los grupos de trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres, como espacios internos de articulación para la formulación de normas y planes, evaluación y organización de los procesos de Gestión del Riesgo de Desastres en el ámbito de su competencia. Estos grupos coordinarán y articularán la gestión prospectiva, correctiva y reactiva en el marco del SINAGERD. Los grupos de trabajo estarán integrados por los responsables de los órganos y unidades orgánicas competentes de sus respectivos gobiernos.*

*11.8 Los órganos y unidades orgánicas de los Gobiernos Regionales y Locales deberán incorporar e implementar en su gestión, los procesos de estimación, prevención, reducción de riesgo, reconstrucción, preparación, respuesta y rehabilitación, transversalmente en el ámbito de sus funciones.*

*(...)*

*11.10 De conformidad con lo establecido por el artículo 61 de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los gobiernos regionales son responsables de:*

*a. Formular, aprobar, ejecutar, evaluar, dirigir, controlar y administrar las políticas en materia de Defensa Civil, en concordancia con la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y los planes sectoriales y locales correspondientes.*

*(...).*

#### **c) Consecuencia:**

El hecho expuesto anteriormente, podría impedir la implementación oportuna de medidas de reducción del riesgo y mantener expuesta a la población, viviendas, infraestructura pública, vías de comunicación y zonas de cultivo ante posibles inundaciones, desbordes y procesos erosivos.



Firmado digitalmente por  
AVILA VALENTIN Marcos  
Enrique FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 15-07-2026 15:35:19 -05:00



## **VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA ACTIVIDAD**

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo de la Visita de Control al proceso relacionado con la gestión del financiamiento y ejecución de intervenciones en puntos críticos de ríos y quebradas sustentadas en Fichas Técnicas Referenciales se encuentra detallada en el Apéndice n.º 1.

Dicha documentación comprende, los documentos mediante los cuales la Autoridad Nacional del Agua, a través de la Administración Local de Agua, comunicó las Fichas Técnicas Referenciales; los cargos, constancias o registros de recepción; los requerimientos formulados por la Comisión de Control; las respuestas y documentación proporcionadas por la Entidad; y los reportes obtenidos de los sistemas oficiales consultados.

## **VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS**

Durante la ejecución de la presente Visita de Control, la Comisión de Control no emitió Reporte de Avance ante Situaciones Adversas, al no haberse identificado situaciones adversas que requirieran su comunicación.

## VIII. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución de la Visita de Control se verificó que las Fichas Técnicas Referenciales, elaboradas por la Autoridad Nacional del Agua y correspondiente a los puntos críticos denominados “Sector Huallanca”; “Sector Millhuish Rancas” y “Sector Santa Cruz de Mosna”, fueron comunicadas a la Municipalidad Distrital de San Marcos por la ANA, a través de la Administración Local de Agua Huari, mediante oficio n.º 0145-2025-ANA-AAA.M-ALA.HUARI de 30 de diciembre de 2025, recibido el 31 de diciembre de 2025.

En ese sentido, considerando que la Municipalidad tomó conocimiento formal de la referida ficha durante la ejecución del servicio de control, no se identificaron situaciones adversas atribuibles a la Entidad respecto de la falta de acciones anteriores a la fecha de su comunicación, sin perjuicio de las acciones que corresponda evaluar y adoptar con posterioridad, en el marco de sus competencias.

El detalle de la comunicación de la Ficha Técnica Referencial se presenta en el Cuadro n.º 1 del numeral IV del presente informe; mientras que la documentación revisada y analizada que sustenta lo expuesto se encuentra relacionada en el Apéndice n.º 1.

## IX. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento al Titular de la Municipalidad Distrital de San Marcos el presente Informe de Visita de Control, el cual contiene las situaciones adversas identificadas como resultado de la Visita de Control a la “Gestión del financiamiento y ejecución de intervenciones en puntos críticos de ríos y quebradas, con base en fichas técnicas referenciales con nivel de peligro “muy alto” y “alto”, periodo 2025-2026”, con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la ejecución de las fichas técnicas referenciales de puntos críticos para el cierre de brechas.
2. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad que debe comunicar a la Comisión de Control, en el plazo de cinco (5) días hábiles, las acciones preventivas o correctivas adoptadas o por adoptar respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Huari, 15 de julio de 2026



Firmado digitalmente por TAMARIZ  
OBREGON Rosa Rocio FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 15-07-2026 16:50:36 -05:00

**Rosa Rocio Tamariz Obregón**  
Supervisora



Firmado digitalmente por AVILA  
VALENTIN Marcos Enrique FAU  
20131378972 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 15-07-2026 15:35:36 -05:00

**Marcos Enrique Avila Valentín**  
Jefe de Comisión



Firmado digitalmente por TAMARIZ  
OBREGON Rosa Rocio FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 15-07-2026 16:50:50 -05:00

**Rosa Rocio Tamariz Obregón**  
Jefa (e) del Órgano de Control Institucional  
Municipalidad Provincial de Huari

**APÉNDICE N° 1****DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA COMUNICACIÓN DE LAS FICHAS TÉCNICAS  
REFERENCIALES DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA VISITA DE CONTROL**

1. LA ENTIDAD RECIBIÓ TRES FICHAS TÉCNICAS REFERENCIALES CORRESPONDIENTES A LOS PUNTOS CRÍTICOS IDENTIFICADOS; SIN EMBARGO, NO CONTINÚA REALIZANDO ACCIONES PARA GESTIONAR LA ATENCIÓN DE LA FTR DEL SECTOR HUALLANCA, SITUACIÓN QUE PODRÍA IMPEDIR LA IMPLEMENTACIÓN OPORTUNA DE MEDIDAS DE REDUCCIÓN DEL RIESGO Y MANTENER EXPUESTA A LA POBLACIÓN, VIVIENDAS, INFRAESTRUCTURA PÚBLICA, VÍAS DE COMUNICACIÓN Y ZONAS DE CULTIVO ANTE POSIBLES INUNDACIONES, DESBORDES Y PROCESOS EROSIVOS

| N° | Documento                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
|----|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1  | Oficio n.° 0145-2025-ANA-AAA.M-ALA.HUARI de 30 diciembre de 2025, mediante el cual la ALA comunicó las Fichas Técnicas Referenciales n.°s FTR-CB-PREV N° 0925-2025-ANA-AAA.M-ALA.HUARI; FTR-CB-PREV N° 0934-2025-ANA-AAA.M-ALA.HUARI y FTR-CB-PREV N° 0935-2025-ANA-AAA.M-ALA.HUARI a la Municipalidad Distrital de San Marcos. |
| 2  | Cargo recepción del Oficio n.° 0145-2025-ANA-AAA.M-ALA.HUARI recibido el 31 diciembre de 2025.                                                                                                                                                                                                                                  |
| 3  | Formato N° 01: Fichas Técnicas Referenciales, de 7 de julio de 2026.                                                                                                                                                                                                                                                            |
| 4  | Formato N° 03: Procedimiento de selección, de 7 de julio de 2026.                                                                                                                                                                                                                                                               |



Firmado digitalmente por  
AVILA VALENTIN Marcos  
Enrique FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 15-07-2026 15:35:19 -05:00



Firmado digitalmente por  
TAMARIZ OBREGON Rosa Rocio  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 15-07-2026 16:51:15 -05:00

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres  
Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"*

Huari, 15 de Julio de 2026

## OFICIO N° 000343-2026-CG/OC0338

Señor:

**Manuel Carlos Ugarte Medina**

Alcalde Distrital

**Municipalidad Distrital de San Marcos-Huari**

Jr. Progreso N° 332

**Ancash/Huari/San Marcos**

**Asunto** : Notificación de Informe de Visita de Control n.° 019-2026-OCI/0338-SVC

**Referencia** : a) Artículo 8° de la Ley n.° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República y sus modificatorias.  
b) Directiva n.° 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo" aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG, de 30 de mayo de 2022 y modificatorias.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la Entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin de que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada a la **"Gestión del Financiamiento y Ejecución de Intervenciones en Puntos Críticos de Ríos y Quebradas, con base en Fichas Técnicas Referenciales con Nivel de Peligro "Muy Alto" y "Alto", periodo 2025-2026"**; comunicamos que se ha identificado una (1) situación adversa contenida en el Informe de Visita de Control n.° 019-2026-OCI/0338-SVC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos comunicar al Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Distrital de San Marcos, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles desde comunicación del presente Informe, las acciones preventivas o correctivas adoptadas y por adoptar respecto a la situación adversa identificada en el citado Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Agradeciendo de antemano su colaboración, hago propicia la oportunidad para expresarle mi especial consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

**Rosa Rocio Tamariz Obregon**

Jefe del Órgano de Control Institucional de la  
Municipalidad Provincial De Huari(e)  
Contraloría General de la República

(RTO)

Nro. Emisión: 00511 (0338 - 2026) Elab:(U64148 - 0339)





## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 00000014-2026-CG/0338

**DOCUMENTO** : OFICIO N° 000343-2026-CG/OC0338

**EMISOR** : ROSA ROCIO TAMARIZ OBREGON - JEFE DE OCI ENCARGADO -  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARI - ÓRGANO DE CONTROL  
INSTITUCIONAL

**DESTINATARIO** : MANUEL CARLOS UGARTE MEDINA

**ENTIDAD SUJETA A CONTROL** : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS

**DIRECCIÓN** : CASILLA ELECTRÓNICA N° 20166544000

**TIPO DE SERVICIO CONTROL GUBERNAMENTAL O PROCESO ADMINISTRATIVO** : SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO - INFORME DE VISITA DE CONTROL

**N° FOLIOS** : 17

Sumilla: Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la Entidad ¿ responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin de que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada a la "Gestión del Financiamiento y Ejecución de Intervenciones en Puntos Críticos de Ríos y Quebradas, con base en Fichas Técnicas Referenciales con Nivel de Peligro "Muy Alto" y "Alto", periodo 2025-2026

Se adjunta lo siguiente:

1. OFICIO-000343-2026-OC0338\_SM\_FIRMADO
2. OPERATIVO SAN MARCOS[F][F][F]





## CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA

Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas - eCasilla CGR

**DOCUMENTO** : OFICIO N° 000343-2026-CG/OC0338

**EMISOR** : ROSA ROCIO TAMARIZ OBREGON - JEFE DE OCI ENCARGADO -  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARI - ÓRGANO DE CONTROL  
INSTITUCIONAL

**DESTINATARIO** : MANUEL CARLOS UGARTE MEDINA

**ENTIDAD SUJETA A CONTROL** : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS

---

### Sumilla:

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la Entidad ¿ responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin de que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada a la "Gestión del Financiamiento y Ejecución de Intervenciones en Puntos Críticos de Ríos y Quebradas, con base en Fichas Técnicas Referenciales con Nivel de Peligro "Muy Alto" y "Alto", periodo 2025-2026

Se ha realizado la notificación con el depósito de los siguientes documentos en la **CASILLA ELECTRÓNICA N° 20166544000**:

1. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 00000014-2026-CG/0338
2. OFICIO-000343-2026-OC0338\_SM\_FIRMADO
3. OPERATIVO SAN MARCOS[F][F][F]

**NOTIFICADOR** : ROSA ROCIO TAMARIZ OBREGON - MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARI - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

